



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

Cuartel General, 04 de enero del 2023

Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 inciso 6 donde indica: **“Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio”**, se indica lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 004/2023

Con la finalidad de mantener maquinistas de compañías competentes para la flota de material mayor de la Institución, y realizar el proceso correspondiente, después de su investigación, a contar de esta fecha inhabilitese a los siguientes voluntarios:

NOMBRE	COMPAÑÍA	NOMENCLATURA
Marco Valdivia Macaya	Primera	105-M
Álvaro Villamán Baeza	Quinta	505-C
Juan Arao Saavedra	Sexta	605-C
Patricio León E'Hijos	Octava	805-G

La inhabilitación durará hasta que completen nuevamente el período de prácticas y evaluaciones en el material mayor que se encontraban habilitados con anterioridad, ante el Comandante del área y previa coordinación, con los Capitanes de sus respectivas Compañías, los cuales deben solicitar mediante oficio conductor a Comandancia las prácticas correspondientes.

Publíquese, Distribúyase y Archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
Comandante

Sfm/Comandante
Distribución Habitual